



Resolución de Gerencia Municipal

N° 181 - 2023 - MDAACD/GM

Andrés A. Cáceres Dorregaray, 05 de diciembre de 2023.

VISTO:

El Informe N° 013-2023-MDAACD/CODREAETE de fecha 01 de diciembre de 2023; Acta N° 013-2023-MDAACD/CODREAETE; y la Opinión Legal N° 320-2023-MDAACD/OGAJ-RRZP de fecha 08 de noviembre de 2023, actuados sobre la aprobación del Expediente Técnico del proyecto denominado "Mejoramiento del servicio de limpieza pública en la zona urbana del distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray de la provincia de Huamanga del departamento de Ayacucho" con CUI: 2602697, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas, la finalidad de los gobiernos locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, el literal 20) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son Atribuciones del Alcalde, delegar Atribuciones Administrativas en el Gerente Municipal; texto concordante con el Artículo 27 y 39 de la citada norma donde señala que la Administración Municipal está bajo la Dirección y Responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el Alcalde, que resuelve los aspectos administrativos a su cargo a través de Resoluciones y Directivas;

Que, la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, aprobó la Directiva N° 07-2022-MDAACD denominada "Directiva para la formulación, evaluación, ejecución, supervisión y liquidación de proyectos de inversión pública por administración directa o convenio de la municipalidad distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray", mediante la Resolución de Alcaldía N° 523-2022-MDAACD/A de fecha 19 de diciembre de 2022;

Que, el Decreto Legislativo N° 1252, mediante el cual se crea el sistema nacional de programación Multianual y Gestión de Inversiones" preceptúa en el artículo 5 numeral 5.7 sobre las Unidades Ejecutoras que "las Unidades Ejecutoras de Inversiones son los órganos responsables de la ejecución de las inversiones y se sujetan al diseño de las inversiones aprobado en el banco de inversiones";

Que, en el sub numeral 1, del numeral 13.3 del artículo 13 del Decreto Supremo N° 284-2018 mediante el cual se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, "Elaborar el expediente técnico o documento equivalente de los proyectos de inversión, sujetándose a la concepción técnica, económica y el dimensionamiento contenidos en la ficha técnica o estudio de preinversión, según corresponda";

Que, señala el mismo cuerpo normativo en referencia, en su numeral 17.1 del artículo 17 la fase de Ejecución, que dice "que se inicia luego de la declaración de viabilidad, en el caso de proyectos de inversión, o de la aprobación en el caso de inversiones de optimización de ampliación



Resolución de Gerencia Municipal

Nº 181 - 2023 - MDAACD/GM

marginal de reposición y de rehabilitación. (...); asimismo, en el numeral 17.4 señala: "para iniciar la fase de ejecución, las inversiones deben estar registradas en el banco de Inversiones, contar con la declaración de viabilidad o aprobación, según corresponda, y estar registradas en el PMI correspondiente; y numeral 17.6 "la información resultante del expediente técnico o documento equivalente es registrada por la UEI en el banco de Inversiones;



Que, establece la Directiva Nº 001-2019-EF/63.01 "Directiva del Sistema Nacional de programación Multianual y Gestión de Inversiones" en su numeral 33.1 del artículo 33º sobre ejecución física de las inversiones "la Ejecución física de las inversiones se inicia luego de la aprobación del Expediente técnico o documento equivalente según corresponda, siendo responsabilidad de la UEI efectuar los registros que correspondan en el banco de inversiones";



Que, el Informe Nº 112-2023-MDAACD/GDTI-UF-MDCLL de fecha 01 de diciembre de 2023, el Especialista en Formulación de Estudios y Proyectos, precisa que en aplicación de la Directiva Nº 01-2019-EF/63.01 y estando al Formato Nº 08-A: Registro en la fase de ejecución para proyectos de Inversiones debidamente visado por el responsable de la UEI, desde la Unidad Formuladora de la Municipalidad se cumplió con la revisión, evaluación y aprobación de consistencia del expediente técnico y concluye que se revisó, evaluó y consecuentemente se da consistencia del proyecto "Mejoramiento del servicio de limpieza pública en la zona urbana del distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray de la provincia de Huamanga del departamento de Ayacucho" con CUI: 2602697 y recomienda su aprobación mediante acto resolutivo;



Que, con Informe Nº 013-2023-MDAACD/CODREAETE de fecha 03 de diciembre de 2023, el cual viene adjunto el Acta Nº 13-2023-MDAACD/CODREAETE, mediante el cual lo miembros del comité de revisión, evaluación y aprobación de expediente técnico y estudios (CODREAETE) luego de revisar el expediente técnico el día 29.11.23, concluyen en dar conformidad y aprobado el expediente técnico con el siguiente detalle:



1. NOMBRE DEL PROYECTO

"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA ZONA URBANA DEL DISTRITO DE ANDRES AVELINO CACERES DORREGARAY DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"

2. CODIGO UNICO

CUI 2602697

3. MODALIDAD DE EJECUCION

Administración Directa

4. PLAZO DE EJECUCION DE OBRA

300 días calendarios (10 meses)

5. UNIDAD FORMULADORA-EJECUTORA

Municipalidad distrital Andrés Avelino Cáceres Dorregaray.

6. PRESUPUESTO DE OBRA

Presupuesto de obra asciende al monto de **S/. 2,410,067.24** (DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL SESENTA Y SIETE CON 24/100 SOLES)

7. INFORMACION GENERAL DEL PROYECTO

Ubicación del Proyecto

Lugar : Distrito de AndresAvelino Cáceres Dorregaray.
Distrito : Andrés Avelino Cáceres Dorregaray
Provincia : Huamanga
Departamento : Ayacucho

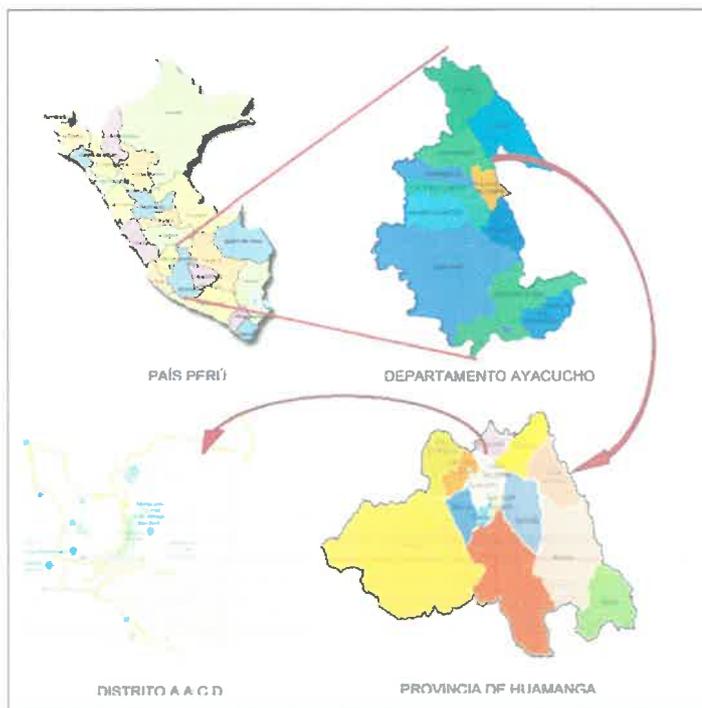




**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY
PROVINCIA DE HUAMANGA – REGIÓN DE AYACUCHO**

Resolución de Gerencia Municipal

N° 181 - 2023 - MDAACD/GM



8. Número de beneficiarios directos e indirectos de la obra.

POBLACIÓN

El número de Población Beneficiarios Directos es de más de 22,660 habitantes del distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray.

METAS FINANCIERAS

El presupuesto para el presente Expediente Técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA ZONA URBANA DEL DISTRITO DE ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" asciende a un monto total de: **S/. 2,410,067.24** (DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL SESENTA Y SIETE CON 24/100 SOLES). el detalle de costos se muestra en el presupuesto de obra.

Que, mediante Opinión Legal N° 320-2023-MDAACD/OGAJ-RRZP de fecha 04 de diciembre de 2023, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, posterior al análisis jurídico legal e interpretación normativa, opina que es **PROCEDENTE** la aprobación mediante acto resolutivo el Expediente Técnico con CUI N° 2602697;

Que, Que, de conformidad con toda normatividad señalada y en uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 27-2023-MDAACD/A, en aplicación del inciso 20) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y su modificatoria con Ley N° 31433; y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto denominado

"Mejoramiento del servicio de limpieza pública en la zona urbana del distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray de la provincia de Huamanga del departamento de Ayacucho" con CUI: 2602697", cuyo presupuesto asciende : **S/. 2,410,067.24** (DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL SESENTA Y SIETE CON 24/100 SOLES), con un plazo de ejecución de 300 días



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY
PROVINCIA DE HUAMANGA – REGIÓN DE AYACUCHO



Resolución de Gerencia Municipal

N° 181 - 2023 - MDAACD/GM

calendarios (10) meses, bajo la modalidad de administración directa, la misma que forma parte integrante del presente acto, conforme al siguiente detalle:

COSTO DIRECTO DE OBRA (CDO)		2,059,606.58
GASTOS GENERALES_OBRA (10% CDO)	10%	205,960.66
SUB TOTAL (Costo Directo+Gastos Generales)		2,265,567.24
Supervision		70,000.00
COSTO TOTAL DE OBRA		2,335,567.24
Gestión del Proyecto		23,500.00
Estudio Definitivo/Expediente Técnico		39,000.00
Liquidación del proyecto (**)		12,000.00
INVERSION TOTAL		2,410,067.24

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a las unidades estructuradas de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, para su conocimiento conforme a Ley y **PUBLICAR** la presente Resolución, en el portal institucional de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL ANDRÉS A.
CÁCERES DORREGARAY

Ing. Cesar Meneses Huayanay
GERENTE MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN (04)

- Alcaldía (01)
- GDTI (01)
- GM (01)
- Archivo (01).

Jr. Los Rosales n.° 205 Urb. Jardín (parque de La Bandera)

Teléfono: 066-783440

Correo: mdcaceresayacucho@gmail.com

Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray